

SAC-01631-2025

San José, 1 de Octubre de 2025

Señores(as):

Osvaldo Vega Madriz, Grupo Comité de Riesgos Corporativo

Referencia : ACUERDO 9933-V DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 30/09/2025. Nombramiento de miembros en el Comité de Riesgos Corporativo. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria n.º 9933, artículo V del 30 de septiembre del 2025, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidenta, **Licda. Gabriela Chacón Fernández**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio SAC-01614-2025 del 26 de septiembre de 2025, mediante el cual la Secretaría de Actas Corporativa informa sobre el vencimiento de los nombramientos de los señores Freddy Jiménez Varela y Arnaldo Ortiz Álvarez en el Comité de Riesgos Corporativo el próximo 12 de octubre del 2025. Dicho oficio pasará a formar parte del expediente de esta sesión.

Sobre el particular, la **señora presidenta** mociona para que los señores Jiménez y Ortiz, ambos integrantes de esta Junta Directiva, se mantengan como miembros de este comité por la razones que constan en la presente acta, para lo cual, según informa, no es necesario remitir a la Contraloría General de la República la solicitud de autorización para efectuar dichos nombramientos, por cuanto en este momento ambos candidatos no superan el umbral de ocupar cargos en más de tres órganos colegiados en la Administración Pública, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en el Sector Público.

La Junta Directiva CONSIDERANDO:

Primero: Que ha tenido conocimiento del oficio SAC-01614-2025 del 26 de setiembre del 2025, mediante el cual la Secretaría de Actas Corporativa informa que el 12 de octubre del 2025 vencen los nombramientos de los señores miembros de esta Junta Directiva, Arnaldo Ortiz Álvarez y Freddy Jiménez Varela, en el Comité de Riesgos Corporativo.

Segundo: Que la señora presidenta, Gabriela Chacón Fernández, mociona para que esta Junta Directiva nombre a ambos directores en el Comité de Riesgos Corporativo, a partir del 13 de octubre del 2025 y hasta el 31 de mayo del 2030; ello conforme a lo establecido en los artículos 9 y 49 del Reglamento que rige el accionar de los Órganos Colegiados del Grupo INS, y considerando que ambos directores finalizan su nombramiento como integrantes de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros (INS) en esa última fecha.

Tercero: Que los señores Arnaldo Ortiz Álvarez y Freddy Jiménez Varela aceptan sus nombramientos en los términos indicados en el considerando anterior.

ACUERDA:

1. Nombrar al señor Arnaldo Ortiz Álvarez y al señor Freddy Jiménez Varela, miembros de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros (INS), en el Comité de Riesgos Corporativo, a partir del 13 de octubre del 2025 y hasta el 31 de mayo del 2030, quienes aceptan los cargos.

2. Por la participación de estos miembros de la Junta Directiva del INS en el Comité de Riesgos Corporativo se pagará la dieta correspondiente.

Acuerdo firme

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa

Secretario de Actas

Alex Alberto Díaz Morera

cc: Luis Fernando Monge Salas, Julieth Cambronero Madrigal, Gabriela Chacón Fernández, Lilliana María Orozco Chinchilla, Jose Arévalo Ascensio, Cristhian Velásquez Cubero, Andreina Vargas Gutiérrez, Carlos Sánchez Arias, Irene Castro Hernández, Claudio León Sánchez

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES: La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.

Estado: Enviado

Enviado: 01/10/2025 03:30:18 PM